



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 2018

BUENOS AIRES, 23 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-559-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 13321/2016, por la cual se aprobó la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-264, denominado: ENDOPRÓTESIS BILIAR ENDOSCÓPICA, marca WALLSTENT BILIARY - PARTIALLY COVERED.

Que por error se colocó el dato marca WALLFLEX BILIARY PARTIALLY COVERED en lugar de WALLSTENT BILIARY - PARTIALLY COVERED.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el dato marca de la Disposición ANMAT N° 13321 de 5 de Diciembre de 2016, la cual quedará redactada de la siguiente forma: WALLSTENT BILIARY - PARTIALLY COVERED.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 2018

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-264 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

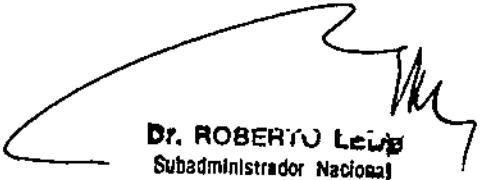
ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-559-16-5

DISPOSICIÓN N°

MQ

2018


Dr. ROBERTO Leizaola
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.